



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

1

Pereira, 17 de febrero de 2016

Oficio No. 0428

SEÑORES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CALLE 19 NO.13-17
PEREIRA, RISARALDA.

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2015- 00343
Demandante: Matilde del Socorro Valencia Ruíz
(C.C. 24.411.863)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional -
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio.

Me permito comunicarle que mediante providencia del catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días y con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen al acto administrativo No.31302 del 11 de agosto del 2015, mediante el cual se negó el reconocimiento y reliquidación de la pensión de jubilación de la señora Matilde del Socorro Valencia Ruíz, con base en todos los factores salariales que percibía al cumplimiento del status pensional.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

LUZ ZORAIDA RENTERÍA CASTRO
Secretaria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	24 de febrero de 2016	Número de radicado:	8603
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	428		
Persona natural o jurídica:	LUZ ZORAIDA RENTERIA CASTRO		
Descripción o asunto:	COPIA INTEGRAL Y AUTENTICA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

